



# ARTISTAS URBANOS



CONVOCATORIA  
2026

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ARTISTAS URBANOS EDICIÓN 2026

El Honorable Ayuntamiento de Puebla, a través del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, con fundamento en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (Eje 4, Programa 16, Estrategia 2 y Línea de acción 2.2); artículo 2, fracciones I, III, V, VIII, XIX, XXIII y XXIX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla"; artículos 6 y 12, fracciones I, III, IX, X y XV, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla; así como en lo dispuesto en los Lineamientos para el Programa Artistas Urbanos vigentes.

### CONVOCA:

A las personas artistas y creadoras que radiquen en el Municipio de Puebla y que deseen realizar diferentes actividades artísticas en el espacio público destinado para este fin, a inscribirse gratuitamente al Programa de:



## I. OBJETIVO GENERAL

Impulsar a las personas con vocación en el arte urbano del municipio de Puebla, a través del desarrollo del talento local, así como promover el aprovechamiento del espacio público para fines culturales, generando una oferta artística diversificada para beneficio del público local y visitante.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

I. Este Programa es gratuito.

II. Esta convocatoria estará abierta durante el año 2026 en **3 ventanas bimestrales**, contando con un **cupo limitado de 5 lugares a aplicar por disciplina en cada ventana (40 lugares totales por periodo)**. Una vez agotado el cupo de la disciplina correspondiente, se podrá cerrar de manera anticipada la ventana para dicha disciplina:

- **Primera Ventana:** Del 27 de abril al 29 de mayo.
- **Segunda Ventana:** Del 01 de julio al 31 de agosto.
- **Tercera Ventana:** Del 01 de octubre al 30 de noviembre.

**Nota:** Los periodos se destinarán exclusivamente a la entrega de identificadores únicos y procesos administrativos internos.

III. La permanencia en el Programa de las personas artistas urbanas que logren concluir su proceso de inscripción se mantendrá vigente, siempre que se cumpla con los Lineamientos, atiendan los procesos de actualización documental que les sean solicitados y hagan un uso adecuado del espacio público. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá dar lugar a la cancelación inmediata del registro.

IV. El Programa aplica para los espacios públicos autorizados por el Honorable Ayuntamiento dentro de toda la demarcación del **Centro histórico de Puebla**. La **Secretaría General de Gobierno** es la única instancia facultada para otorgar la anuencia para el uso de dichos espacios.

Los interesados podrán postular en las siguientes disciplinas que contempla el Programa de Artistas Urbanos:

<b>DISCIPLINA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES POR ACTIVIDAD</b>	<b>ENTREGA DE IDENTIFICADORES POR DISCIPLINA</b>
<b>CANTO</b>	Interpretación melódica de una pieza musical.	03	05
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	Interpretación escénica mediante el uso de maquillaje, vestuario y otros elementos para representar un personaje.	02	05
<b>CIRCENSE</b>	Actos como equilibrismo, malabarismo, contorsionista, ventriloquia, mimo o magia.	08	05
<b>DANZA</b>	Movimientos acompañados.	04	05
<b>ESTATUAS VIVIENTES</b>	Interpretación de una estatua o maniquí con maquillaje que imita la inmovilidad de los mismos.	02	05
<b>MÚSICA</b>	Toca un instrumento musical.	05	05
<b>RETRATISMO</b>	Elaboración de pintura, dibujo o alguna representación de una persona.	01	05
<b>TEATRO</b>	Realización escénica como títere, teatro guiñol, comedia, farsa, melodrama, tragedia, tragicomedia o pieza.	06	05

### III. BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS ARTISTAS URBANAS

- I. Garantizar la presencia de las actividades artísticas y culturales de las personas artistas inscritas al Programa en el espacio público determinado o designado por la **Secretaría General de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla** para fomentar la difusión del arte y la cultura.
  
- II. Coordinar y realizar periódicamente capacitaciones gratuitas para las personas inscritas considerando la detección de necesidades e impartíéndolas conforme a la programación que defina el Instituto.
  
- III. Difundir las actividades de las personas artistas pertenecientes a este Programa.

### IV. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Presentar en **original y copia simple** para cotejo la siguiente documentación:

- **Identificación oficial vigente:** INE o Pasaporte.
- **Residencia (Extranjeros):** Documento vigente expedido por el INM.
- **Comprobante de domicilio (máx. 3 meses):** Luz, agua o teléfono.
- **Referencia fotográfica:** Entregar 4 fotografías distintas entre sí de la actividad a realizar, impresas en color o blanco y negro, en una sola hoja tamaño carta.
- **Descripción de la actividad:** Solicitar a este Instituto el formato **FORM.093.2025 IMACP.DDACP J2427**, en el que se describa la actividad, la duración de la actividad y las herramientas de apoyo que se utilizarán para desempeñarse en el espacio público.

#### Notas:

- *En caso que la actividad incluya 2 o más integrantes, se deberán presentar también los primeros tres puntos de cada uno.*
- *Presentar fotocopia legible de los documentos originales; no se aceptarán fotografías impresas.*

## V. DE LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA

I. Deberán acudir de manera presencial a las oficinas del IMACP (Privada B Poniente de la 16 de Septiembre 4511, Col. Huexotitla, C.P. 72534) **durante las ventanas bimestrales establecidas, en un horario de 09:00 a 17:00 horas**, para hacer entrega de los requisitos documentales señalados en esta convocatoria.

II. El personal del Instituto realizará una revisión para verificar el estricto cumplimiento de los requisitos. Este proceso está sujeto a la disponibilidad de los **5 lugares por disciplina**. Una vez agotado el cupo, no se recibirán más postulaciones para esa categoría en la ventana en curso.

III. En un plazo máximo de **8 días hábiles**, el Instituto enviará una notificación al correo electrónico facilitado por el postulante, de la siguiente manera:

- **Si la información es correcta:** Se le notificará que fue aceptado e incluirá fecha y hora para concluir el trámite.

IV. Durante el proceso de inscripción se realizará:

- Una capacitación general de los protocolos de Programa.
- El llenado y firma de la Ficha de Inscripción de responsable e integrante en casos que aplique y la entrega del aviso de privacidad.

V. La entrega física de los identificadores únicos, que respaldan su presencia en el espacio público, se realizará exclusivamente al concluir el proceso de inscripción.

## NOTAS

- Las personas inscritas se comprometen a revisar periódicamente su cuenta de correo electrónico proporcionada a este Instituto para fines de notificaciones relativas al Programa.
- El espacio público inherente a este Programa está sujeto a la autorización por parte de la **Secretaría General de Gobierno Municipal**.
- Las solicitudes que se presenten con documentación no legible, alterada o falsa serán rechazadas inmediatamente.

## AVISO DE PRIVACIDAD Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ARTISTAS URBANOS PARA CONSULTA

- Aviso de privacidad: <https://acortar.link/Y0VwpG>
- Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos: <https://bit.ly/ArtUrb2023>

## CONTACTO

- Correo electrónico: [programadeartistasurbanos.imacp@gmail.com](mailto:programadeartistasurbanos.imacp@gmail.com)



Puebla  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

IMACP  
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARQUITECTURA Y PLANEACIÓN URBANA

Puebla  
Capital  
DE LOS MUSEOS  
DE LA CULTURA

LA CAPITAL  
IMPARABLE

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ARTISTAS URBANOS

#CULTURA IMPARABLE

# ARTISTAS URBANOS



¡DESCUBRE LAS UBICACIONES  
DE NUESTROS ARTISTAS!

DA CLICK **AQUÍ**



\*Programa sujeto a cambios sin previo aviso



Puebla  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COMISION GENERAL DE  
TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL ABERTO

IMACP  
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA

Puebla  
Capital  
LA CAPITAL CULTURAL  
DE LA CIUDAD DE LOS SEÑORES

LA CAPITAL  
IMPARABLE

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### Inscripción al Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, a través de la a través de la Dirección General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, con domicilio en Privada B Poniente de la 16 de septiembre, número 4511, Colonia Huexotitla, Código Postal 72534, Puebla, Puebla, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Ley Orgánica Municipal; y demás normativa que resulte aplicable.

#### ¿Para qué utilizarán mis datos personales?

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades primarias que son necesarias para el servicio que solicita:

- Identificación del interesado.
- Comunicación con el interesado.
- Organización de actividades artísticas y culturales.
- Difusión de las actividades del Instituto.
- Publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

De igual manera, previa aplicación del procedimiento de disociación, sus datos personales serán empleados con fines estadísticos para las siguientes finalidades secundarias:

- Generar estadísticas

#### ¿Ustedes pueden transferir mis datos personales a terceros?

Los datos personales recabados podrán ser susceptibles de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a la Auditoría Superior de la Federación y a auditores externos en caso de que se practique alguna revisión que tenga por objeto la fiscalización y rendición de programas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

Asimismo, dichos datos podrán ser objeto de transferencia a instancias responsables externas cuando así lo ordene una ley, exista orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de alguna autoridad competente, en casos de emergencia, cuando sea necesario para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria y en los demás

Av. Don Juan de Palafox y Mendoza 14, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue. / Tel. 52 (222) 3.09.44.00 Ext.001



Puebla  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COMISION GENERAL DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA

IMACP  
INSTITUTO MEXICANO DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Puebla  
Capital  
LA CAPITAL INCREIBLE  
DE LA CIUDAD DE LOS SOLES

LA CAPITAL  
IMPARABLE

supuestos específicos que señala el artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo que no requiere consentimiento del titular.

#### ¿Cuáles son los mecanismos y medios que tengo para manifestar mi negativa para el tratamiento de mis datos personales?

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades a las que se ha hecho referencia.

De igual manera, se informa que cualquier momento el titular o su representante podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones señalados en las leyes antes citadas, así como presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO); para ello, el titular o su representante deberá presentar su solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio> o por medio del correo electrónico [derechosarco@puebla.com](mailto:derechosarco@puebla.com), o bien, directamente en la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Granate número 3902, Segundo Piso, Colonia Villa Posadas, Código Postal 72060, Puebla, Puebla.

#### ¿Dónde puedo conocer las actualizaciones y cambios del aviso de privacidad?

El Aviso de Privacidad Integral, así como cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad Simplificado, podrá consultarlo a través de la siguiente liga <https://acortar.link/Y0Vwpg> o escaneando el siguiente código QR:



Fecha de actualización:  
Puebla, Puebla a 28 de julio de 2025.